383

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 146 -2021-GOREMAD/GRI

Puerto Maldonado, 10 JUN. 2021

VISTOS:

La Hoja de Trámite Exp. N° 1408 de fecha 26 de mayo de 2021 emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 199-2021-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 20 de mayo de 2021 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 559-2021-GOREMAD/GRI/SGSyLO con fecha de recepción 26 de mayo de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 085-2021-GOREMAD-GRI-SGSYLO-ALO-LMCS de fecha 25 de mayo del 2021 emitido por la Coordinadora de Liquidación de Obras; el Informe N° 047-2021-GOREMAD/GRI-SGSLO-IO-WRR con fecha de recepción 21 de mayo del 2021 emitido por el Inspector de Obra; el Informe Legal N° 550-2021-GOREMAD/ORAJ, de fecha 07 de junio del 2021; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Resolución Gerencial General Regional N° 195-2018-GOREMAD/GGR, de fecha 04 de octubre del 2018, Resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.I. N° 296 Las Palmeras – AA.HH. Las Palmeras – Puerto Maldonado – Distrito de Tambopata – Madre de Dios"**, con Código Único N° 2230516, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 7,838,557.87 (Siete Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 87/100 Soles), con un plazo de ejecución de Cuatrocientos Veinte (420) días calendarios (14 meses), bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Es grato dirigirme a Ud., saludarlo cordialmente y en mérito al documento de la Referencia, emitido por vuestro Despacho, concerniente a la solicitud de Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera del Expediente Técnico, del Proyecto: **"Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.I. N° 296 Las Palmeras – AA.HH. Las Palmeras – Puerto Maldonado – Distrito de Tambopata – Madre de Dios"**, con Código SNIP N° 169343 y Código Único N° 2230516.

Que, mediante Informe N° 559-2021-GOREMAD/GRI-SGSyLO, con fecha de recepción 26 de mayo de 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que en atención al Informe N° 047-2021-GOREMAD/GRI-SGSLO/IO-WRR, mediante Informe N° 085-2021-GOREMAD/GRI-SGSYLO-ALO-LMCS la Coordinadora de Liquidaciones solicita la Conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera del Proyecto: **"Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.I. N° 296 Las Palmeras – AA.HH. Las Palmeras – Puerto Maldonado – Distrito de Tambopata – Madre de Dios"**, con Código Único N° 2230516, para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

- Presidente: Ing. ALBERTO LUIS CHORA CUEVA
- Miembro: Mg. CPCC ZULLY MARCIA GRANDEZ VILLANUEVA
- Miembro: Ing. Electricista JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN
- Asesor: Arq. WILBERT REAÑO RODRÍGUEZ

Que, mediante Informe N° 199-2021-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 26 de mayo del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención a lo informado por

14/06/2021

14-06-21

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia General Regional, la Conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto: **"Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.I. N° 296 Las Palmeras – AA.HH. Las Palmeras – Puerto Maldonado – Distrito de Tambopata – Madre de Dios"**, con Código Único N° 2230516, proponiendo se conforme con los siguientes profesionales:

- Presidente: Ing. ALBERTO LUIS CHORA CUEVA
- Miembro: Mg. CPCC ZULLY MARCIA GRANDEZ VILLANUEVA
- Miembro: Ing. Electricista JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN
- Asesor: Arq. WILBERT REAÑO RODRÍGUEZ

Que, de conformidad con el literal 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría de la República N° 195-88-CG Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa que prescribe: "*Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el acta, revisara la memoria descriptiva elaborado por el Ingeniero Residente y/o Inspector, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica*", asimismo el literal 12 del mismo artículo señala: "*Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad o Unidad Especializada para que se encargue de su operación o mantenimiento para un adecuado funcionamiento*".

Que el presente acto resolutivo tiene como amparo legal lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR, de fecha 26 de junio del 2017, que mediante artículo tercero, resuelve aprobar la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO denominada "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio, Ejecutados por el Gobierno Regional de Madre de Dios", al respecto cabe señalar que esta Directiva, tiene como objetivo: "*Establecer las Normas y Procedimientos de carácter Técnico – Administrativo que orienten el proceso de Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa e Indirecta (Contrata, Convenio y/o Encargo), y de Oficio (para la regularización de liquidaciones de proyectos de inversión ejecutados en años anteriores), para determinar el costo final de la Obra, que luego de ser transferida al Sector o Beneficiario, correspondiente este regularice la inscripción en los Registro Públicos previa Declaratoria de Fábrica y/o Memoria Descriptiva según el caso y se le permita su uso, mantenimiento y conservación adecuado*", y por finalidad: "*Determinar el Costo Final y/o Real de la ejecución de los PIP (Infraestructura, Productivas, Sociales y Otros), permitiendo efectuar la rebaja contable de la cuenta que registra la incidencia de la ejecución de obras,* ***ABONOS*** *contables de las Sub Cuentas 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales", 1501.08 "Construcción de Estructuras" y las Cuentas 1504 "Inversiones Intangibles, 1505 "Estudios y Proyectos", 1507 "Otros Activos", con* ***CARGO*** *a las Sub Cuentas, 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 "Estructuras". Que se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".* ***Por lo que resulta necesario Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto:*** **"Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.I. N° 296 Las Palmeras – AA.HH. Las Palmeras – Puerto Maldonado – Distrito de Tambopata – Madre de Dios"**, con Código SNIP N° 169343 y Código Único N° 2230516, de conformidad con lo expresado en los considerandos anteriores.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y en uso de las facultades conferidas por

381

la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 -Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2021-GOREMAD/GR de fecha 05 de febrero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto: **"Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.I. N° 296 Las Palmeras – AA.HH. Las Palmeras – Puerto Maldonado – Distrito de Tambopata – Madre de Dios"**, con Código SNIP N° 169343 y Código Único N° 2230516, la misma que estará integrada por:

1. Presidente: **Ing. ALBERTO LUIS CHORA CUEVA**
2. Miembro: **Mg. CPCC. ZULLY MARCIA GRANDEZ VILLANUEVA**
3. Miembro: **Ing. Electricista JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN**
4. Asesor: **Arq. WILBERT REAÑO RODRIGUEZ**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, que realice la Recepción y Liquidación, del Proyecto: **"Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.I. N° 296 Las Palmeras – AA.HH. Las Palmeras – Puerto Maldonado – Distrito de Tambopata – Madre de Dios"**, con Código SNIP N° 169343 y Código Único N° 2230516.

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios y las instancias correspondientes, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Miguel Angel Gomez Diaz
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 133196